

**CLUB DEPORTIVO TOLEDO, S. A. D.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de septiembre de 2007, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Ordinaria de la sociedad el próximo día 17 de diciembre de 2007 a las dieciocho horas en el domicilio social del Estadio Salto del Caballo, Avenida Salto del Caballo, s/n de Toledo, en primera convocatoria, o en su caso el día 19 del mismo mes y hora, en el mismo sitio, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

- Primero.—Propuesta y aprobación de cuentas del ejercicio anterior.  
 Segundo.—Censura de la Gestión social.  
 Tercero.—Propuesta y distribución del resultado.  
 Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas.  
 Quinto.—Aprobación del presupuesto del ejercicio 2007, 2008.  
 Sexto.—Determinación del número de Consejeros y nombramiento de cargos.  
 Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A los efectos oportunos se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Toledo, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Collado Sedeño.—69.584.

**CLUB PARAÍSO DEL SOL,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****CITY PROMOCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

Con fecha 15 de octubre de 2007, las Juntas de Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «City promociones, Sociedad Limitada», con «Club Paraíso del Sol, sociedad limitada», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 19 de octubre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona, 25 de octubre de 2007.—El Administrador Único de ambas sociedades, Wolfgang Egger.—68.565.

2.ª 15-11-2007

**COAX GESTIÓN, S. L.  
(Sociedad escindida)****GRUPO EMPRESARIAL  
ARELLANO GESTIÓN, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva constitución)***Anuncio de escisión*

La Junta de Socios de «Coax Gestión, Sociedad Limitada», en su reunión del día 12 de noviembre de 2007, acordó su escisión parcial en favor de una sociedad de nueva creación denominada «Grupo Empresarial Arellano Gestión, Sociedad Limitada», que se constituye con un capital social de 2.606.461,28 euros, con reducción del capital social de la sociedad escindida en la cantidad total de 2.606.461,28 euros, mediante la reducción del

valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales en que se divide su capital social en un importe de 2,78 euros por participación social, todo ello sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito por los administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 4 de octubre de 2007, que fue igualmente aprobado por la referida Junta de Socios. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Sanz Prieto.—69.301.

2.ª 15-11-2007

**COCINAS PALMA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 111/06, dimanante de autos número 981/05, a instancia de Esperanza Lissen Iglesias, contra Cocinas Palma, Sociedad Anónima, con CIF número A-41.271.628, en la que, con fecha 24 de octubre de 2007, se ha dictado auto de insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Cocinas Palma, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 1886,68 euros de principal, más 566,004 euros para intereses y costas, insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 24 de octubre de 2007.—El Secretario.—67.520.

**COLMENARES GOLF,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

El Administrador Único de la Sociedad «Colmenares Golf, Sociedad Anónima» convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Málaga, Carretera de Cártama, kilómetro 7, finca Colmenares, en primera convocatoria el día 17 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales comprensivas de Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censurar la gestión social realizada por el Administrador Único de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la fusión de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima» (sociedades extinguidas), mediante la creación de una nueva sociedad anónima, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, con aprobación de dicho proyecto, de los Estatutos Sociales que hayan de regir la sociedad de

nueva creación y la designación del Administrador Único de dicha nueva entidad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Sexto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Séptimo.—Designación del Administrador Único.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen constar las menciones mínimas del proyecto de fusión que son las siguientes:

(a) Las Sociedades Extinguidas serán: «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama kilómetro 7, con NIF A-29261559 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 945, sección de Sociedades tercera, folio 159, hoja MA-11344, inscripción primera; «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama kilómetro 7, con NIF A-29254067 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 932, folio 45, hoja MA-10.682, inscripción primera; y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama, con NIF A-29267481 e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 957, sección tercera, libro 748, hoja MA-11.788-A, inscripción primera.

La Sociedad de nueva creación se constituirá como sociedad anónima bajo la denominación social de una de las sociedades extinguidas, «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», y su domicilio social se establecerá en Málaga, «Finca Colmenares», Carretera de Cártama kilómetro 7.

(b) El tipo de canje será el siguiente: la Sociedad de nueva creación emitirá 600 acciones nominativas, todas ellas con igual valor nominal, de 700 euros, y con los mismos derechos económicos y políticos, que serán canjeadas por acciones de las Sociedades Extinguidas de la siguiente forma:

176 acciones de la Sociedad de nueva creación serán canjeadas por las 176 acciones de las series D, E y F de la Sociedad Extinguida «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», representativas del 41,59 por ciento del capital de dicha sociedad.

252 acciones de la Sociedad de nueva creación serán canjeadas por las 252 acciones de las series A, B y C de la Sociedad Extinguida «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», representativas del restante 58,41 por ciento del capital de dicha sociedad, y las 252 acciones, series A, B y C, de la Sociedad Extinguida «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», representativas de la totalidad del capital de dicha sociedad.

172 acciones de la Sociedad de nueva creación serán canjeadas por las 172 acciones de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», números 1 al 94, 141, 154 al 198 y 619 al 650, todos ellos inclusive, representativas del 26,46 por ciento del capital de dicha sociedad.

Las 428 acciones de la Sociedad Extinguida «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», representativas del 65,84 por ciento de su capital social y titularidad de las restantes Sociedades Extinguidas (176 titularidad de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y 252 de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima»), no podrán canjearse por acciones de la Sociedad de nueva creación y serán amortizadas conforme a lo establecido en el artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las 50 acciones números 199 al 248, ambos inclusive, de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», representativas del restante 7,70 por ciento del capital de dicha sociedad, y titularidad de la propia sociedad en autocartera, tampoco podrán canjearse por acciones de la Sociedad de nueva creación y serán amortizadas

conforme a lo establecido en el citado artículo 249 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

No existe compensación complementaria en dinero para los accionistas de las Sociedades Extinguidas.

c) Procedimiento por el que serán canjeadas las acciones: Las nuevas acciones que se emitirán por la Sociedad de nueva creación, «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», como consecuencia de este proceso de fusión se considerarán adjudicadas a los socios de las Sociedades Extinguidas en la propia escritura de constitución de la Sociedad de nueva creación bastando para demostrar su titularidad la propia Escritura o su inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas una vez sea efectiva la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Málaga.

Las nuevas acciones nominativas de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima» emitidas como consecuencia de este proceso de fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales de la entidad de nueva creación desde el 1 de enero de 2007.

d) Se fija el día 1 de enero de 2007 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las Sociedades Extinguidas se considerarán imputables, a efectos contables, a la Sociedad de nueva creación.

e) A los efectos mencionados en el apartado e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las acciones de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», y las series D, E y F, de «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima», otorgaban, de facto, el derecho a hacer de uso del campo de golf e instalaciones deportivas, gestionado por la Asociación Deportiva Guadalhorce Club de Golf. Los titulares de dichas acciones mantendrán en la Sociedad de nueva creación dicho derecho.

Ninguna de las sociedades que van a extinguirse mediante la fusión proyectada tenía en su accionariado clases de acciones.

f) No se otorgarán ventaja ni privilegio alguno a los administradores de las sociedades que se fusionan ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 29 de junio de 2007.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: el proyecto de fusión; el informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; los informes de los administradores de cada una de las sociedades participantes sobre el proyecto de fusión; las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión; el balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado a 31 de marzo de 2007; el proyecto de escritura de constitución de la nueva sociedad; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; los datos personales o societarios, en su caso, y fecha desde la que desempeñan sus cargos los administradores de las sociedades que participan en la fusión y de los que se van a proponer como administradores de la Sociedad de nueva creación.

Málaga, 8 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Colmenares Golf, Sociedad Anónima», don Antonio Vergara Pérez (y como representante persona física de Guadalhorce Club de Golf, Asociación Deportiva).—69.530.

## CONSFYM DELTA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 33/07, seguido en este Juzgado a instancia de José Antonio Sousa Teixeira, contra «Consfym Delta, Socie-

dad Limitada», dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.444,89 euros de principal, más otros 317,88 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Tortosa, 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—67.564.

## CONSTRUCCIONES & ESTRUCTURAS J. BARRILEJOS, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 848/2007 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Luis Fernández Fernández contra la empresa Construcciones & Estructuras J. Barrilejos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 31 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 1.403,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—67.639.

## CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 2/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José López Pombo contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 940,78 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 29 de octubre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—67.420.

## CONSTRUCCIONES VILANO, S. A.

### (En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en el Art.263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo de disolución y liquidación simultánea y voluntaria de la sociedad «Construcciones Vilano, S. A.», aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad adoptado el día 23 de octubre de 2007 con el siguiente Balance final de liquidación, aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad en la misma fecha:

Balance de liquidación y disolución al 23 de octubre de 2007

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	114.479,96
Clientes, efectos a cobrar.....	70.228,33
Hacienda pública deudora.....	17.843,68
Saldo en cuentas corrientes.....	321.135,17
<b>Total activo .....</b>	<b>523.687,14</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios.....	462.253,60
Hacienda pública acreedora.....	61.433,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>523.687,14</b>

Madrid, 23 de octubre de 2007.—Santiago del Real Nicolás (Liquidador).—67.609.

## CONSTRUCCIONES, OBRAS, MAQUINARIA Y URBANIZACIÓN, S. A.

### Anuncio de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 97/06, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Construcciones, Obras, Maquinaria y Urbanización, S. A., con NIF: A-82606633, en situación de insolvencia provisional por importe de 6.799,02 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 30 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—67.399.

## CONTINENTAL COFASA, S. A.

### Anuncio de Liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 5 de Noviembre de 2007, se procede a la liquidación y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	102.042,88
Terrenos y bienes naturales.....	2.900.000,00
Cartera de valores a largo plazo.....	1.900.000,00
Cartera de valores a corto plazo.....	300.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>5.202.042,88</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	721.212,00
Reservas .....	4.553.620,04
Remanente.....	33.551,01
Perdidas y Ganancias .....	-106.340,17
<b>Total pasivo .....</b>	<b>5.202.042,88</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora Única, D.ª Aurora Mateache Sacristán.—69.334.

## CORTIJO CAMARGO, S. A.

### Anuncio de Liquidación y Disolución

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de Junio de 2007, se acordó por